



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 19/01/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 32

UNITAT 02310 - SERVICI DE PEDANIES	
EXPEDIENT E-02310-2023-000583-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE PEDANIES. Proposa rectificar un error material de la convocatòria de subvenció destinada a fomentar la prestació de servicis bancaris bàsics a través de la instal·lació d'un caixer automàtic a la pedania de Forn d'Alcedo.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00032
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

I. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de diciembre de 2023, orden n.º 19, acordó aprobar la convocatoria de subvención destinada a fomentar la prestación de Servicios Bancarios Básicos, a través de la instalación de un cajero automático en la Pedanía de Horno de Alcedo, cuyas bases se adjuntan al acuerdo.

II. La finalidad de la convocatoria de estas ayudas es impulsar el acceso a los servicios bancarios básicos, que supone una condición necesaria para participar en la vida económica y social de los ciudadanos residentes en la Pedanía de Forn d' Alcedo, evitando así, su exclusión financiera y dotar a dicha Pedanía de los medios adecuados para la prestación de dichos servicios bancarios a través de la instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de un cajero automático.

III. Revisadas por el Servicio de Pedanías las bases de la convocatoria, se detecta un error material en el plazo de presentación de solicitudes, cuya subsanación resulta esencial a efectos de otorgar a las posibles entidades solicitantes el espacio temporal necesario para elaborar un proyecto de tal envergadura.

Así, en el punto SÉPTIMO de la convocatoria, donde dice:

'El plazo de presentación de las solicitudes es de 20 días naturales a contar del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia'.

Debería decir:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



'El plazo de presentación de las solicitudes es de 90 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia'.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: dicho artículo señala que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la rectificación del error material existente en el punto SÉPTIMO de la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la prestación de Servicios Bancarios Básicos a través de la instalación de un cajero automático en la Pedanía de El Forn d'Alcedo, de manera que donde dice:

'El plazo de presentación de las solicitudes es de 20 días naturales a contar del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia'.

Ha de decir:

'El plazo de presentación de las solicitudes es de 90 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia'.

Segundo. Dar publicidad a dicha rectificación mediante la remisión del presente acuerdo, para su publicación, al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como su publicación en la página web del Ayuntamiento de València."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	19/01/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731